



A la atención: Sr. Director del Centro de Inserción Social Torre Espioca

Carretera nacional 340 km 225, 46220 Picassent

Asunto: Toma de temperatura internos CIS Valencia

Alberto Téllez Martínez representante en Valencia de **Acaip-Ugt** (Agrupación de los Cuerpos de la Administración), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente **EXPONE**:

En esta organización hemos recibidos quejas de trabajadores al respecto de que el pasado viernes 28 de agosto se dejó en la oficina de puerta del CIS un cuadrante para toma de temperatura de los internos que permanecían en el centro durante el fin de semana. Dicho cuadrante no lleva ningún tipo de instrucción anexa.

Al parecer la intención es que fueran los funcionarios de vigilancia interior durante el fin de semana que no hay enfermero en el centro los que tomaran la temperatura, algo que, cuanto menos, es **discutible** que corresponda a ese colectivo.

Lo único que acompañaba a ese cuadrante es un extracto de las Normas de actuación para los empleados públicos penitenciarios que trabajen en un centro penitenciario o centro de inserción social y que puedan tener contacto con personas susceptibles de poder tener o desarrollar la enfermedad por el coronavirus (Sars-Cov-2).

En el punto 9 de la versión 5, de fecha 2 de julio, de esas normas "Actuación de los funcionarios/as ante los casos sospechosos, probables o confirmados y contactos estrechos con casos sospechosos, probables o confirmados" se establece lo siguiente:

"Si los Servicios Médicos proceden al aislamiento sanitario del interno/a, se procederá de la siguiente forma:

-El interno/a permanecerá en la celda de aislamiento sanitario del módulo que se haya establecido para este tipo de casos.

-El personal sanitario que reconozca al interno/a, usará los siguientes EPI's (bata resistente a líquidos, mascarilla FFP2, guantes de nitrilo y protección ocular anti salpicaduras). La toma de temperatura se realizará con termómetros sin contacto."

Es decir, la toma de temperatura aparece incluida en el mismo párrafo donde se habla de la actuación del personal sanitario.



Debido a una incomprensible decisión de la SGIP, en el CIS Valencia en la actualidad no hay guardias localizadas del personal sanitario (en este caso enfermero), algo que si en ocasiones anteriores se había demostrado conveniente, en estos momentos es aún más necesario contar con esa posibilidad.

No estaría de más que se realizaran las gestiones necesarias para recuperarlas.

Lo que más ha molestado a los trabajadores es que sin más se les haya atribuido algo que no es función suya, dando por hecho que sí tienen la obligación de hacerlo, para tapar las carencias que ha creado una decisión injustificada por parte de la Secretaría General.

Todo ello en Picassent, a 31 de agosto de 2020.



Fdo. Alberto Téllez Martínez
Representante Acaip-Ugt en Valencia

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

AGRUPACION DE LOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACION IPP

Teléfono de contacto: 682126047

Correo electrónico: cpvalencia@acaip.info

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: 200114140763
Fecha y hora de presentación: 31/08/2020 13:18:10
Fecha y hora de registro: 31/08/2020 13:18:10
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: E04758401 - Cis Torre Espioca
Organismo raíz: E00003801 - Ministerio del Interior
Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: Toma de temperatura internos CIS Valencia

Expone: Alberto Téllez Martínez representante en Valencia de Acaip-Ugt (Agrupación de los Cuerpos de la Administración), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente EXPONE:

En esta organización hemos recibidos quejas de trabajadores al respecto de que el pasado viernes 28 de agosto se dejó en la oficina de puerta del CIS un cuadrante para toma de temperatura de los internos que permanecían en el centro durante el fin de semana. Dicho cuadrante no lleva ningún tipo de instrucción anexa.

Al parecer la intención es que fueran los funcionarios de vigilancia interior durante el fin de semana que no hay enfermero en el centro los que tomaran la temperatura, algo que, cuanto menos, es discutible que corresponda a ese colectivo.

Lo único que acompañaba a ese cuadrante es un extracto de las Normas de actuación para los empleados públicos penitenciarios que trabajen en un centro penitenciario o centro de inserción social y que puedan tener contacto con personas susceptibles de poder tener o desarrollar la enfermedad por el coronavirus (Sars-Cov-2).

En el punto 9 de la versión 5, de fecha 2 de julio, de esas normas "Actuación de los funcionarios/as ante los casos sospechosos, probables o confirmados y contactos estrechos con casos sospechosos, probables o confirmados" se establece lo siguiente:

"Si los Servicios Médicos proceden al aislamiento sanitario del interno/a, se procederá de la siguiente forma:
-El interno/a permanecerá en la celda de aislamiento sanitario del módulo que se haya establecido para este tipo de casos.
-El personal sanitario que reconozca al interno/a, usará los siguientes EPI's (bata resistente a líquidos, mascarilla FFP2, guantes de nitrilo y protección ocular anti salpicaduras). La toma de temperatura se realizará con termómetros sin contacto."

Es decir, la toma de temperatura aparece incluida en el mismo párrafo donde se habla de la actuación del personal sanitario. Debido a una incomprensible decisión de la SGIP, en el CIS Valencia en la actualidad no hay guardias localizadas del personal sanitario (en este caso enfermero), algo que si en ocasiones anteriores se había demostrado conveniente, en estos momentos es aún más necesario contar con esa posibilidad.
No estaría de más que se realizaran las gestiones necesarias para recuperarlas.

Lo que más ha molestado a los trabajadores es que sin más se les haya atribuido algo que no es función suya, dando por hecho que sí tienen la obligación de hacerlo, para tapar las carencias que ha creado una decisión injustificada por parte de la Secretaría General.

Solicita: Se tenga en cuenta lo expuesto en el cuerpo de este escrito

Documentos anexados:

Toma temperatura internos CIS Valencia - Escrito toma temperatura internos CIS.pdf (Huella digital:
6cb8da4482850b298fa9a5c685a6a2a811b01676)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro